



Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 27 de abril de 2023

VISTO:

El INFORME N° 058-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual, el Responsable de Infraestructura, recomienda continuar con la documentación resolutive de aprobación de la liquidación de la meta: Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM-Sede Bagua del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua", con CUI 2194962, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece en el artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra. 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie entro de los quince (15) días siguientes. (...);

Que de conformidad a la Resolución Rectoral N° 408-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio de 2016, se resuelve aprobar la directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con componentes de Infraestructura, Educativo y Otros", que establece los documentos a presentar en el expediente de liquidación técnica financiera;





Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, mediante INFORME TECNICO N° 002-2014-UNTRM-R/OGPP/OEPI-PEO, de fecha 16 de enero de 2014, se declara la viabilidad del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Bagua" código SNIP N° 270928;



Que con Resolución Rectoral N° 201-2021-UNTRM-R, de fecha 05 de mayo de 2021, se resuelve aprobar la actualización de costos del expediente del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Bagua", con código único N° 2194962, el cual asciende a S/ 10,478,088.80 (Diez millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta y ocho con 80/100 soles);

Que con fecha 14 de setiembre de 2021, se suscribió el Contrato N° 074-2021-UNTRM-/DGA/UABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el CONSORCIO SAN JUAN, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Bagua", con código único N° 2194962 – Meta "Construcción del cerco perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua";



Que con OFICIO N° 070-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 27 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, traslada a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentación respecto a la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Bagua", con código único N° 2194962 – Meta "Construcción del cerco perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua";



Que asimismo, mediante el INFORME LEGAL N° 042-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 02 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, respecto de la ejecución de acuerdos conciliatorios de acta de conciliación n° 099-2022-CCPYJ, concluyendo que, en virtud al acta de recepción de obra del 18 de febrero de 2023 y el OFICIO N° 070-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, verificó que el contratista habría dado cumplimiento al primer acuerdo conciliatorio del acta de conciliación n° 099-2022-CCYJ y que como acto sucesivo es imperativo que se lleve a cabo el cumplimiento del segundo acuerdo conciliatorio, el cual consiste en que la UNTRM proceda con la revisión de la liquidación de obra, dentro de los plazos establecidos;



Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 028-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que mediante MEMORÁNDUM N° 052-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de marzo de 2023, la Directora General de Administración, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, revisión de la liquidación de obra CUI N° 2194962;

Que con CARTA N° 001-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-EP-RIOR-INSPECTOR IOARR ENFERMERÍA, de fecha 13 de marzo de 2023, el Inspector de Obra, alcanza al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones la liquidación de obra para revisión;

Que mediante INFORME N° 0026-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 14 de marzo de 2023, el Responsable de Infraestructura, observa la liquidación de obra - Meta "Construcción del cerco perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua" del proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Bagua", con código único N° 2194962;

Que mediante CARTA N° 010-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 15 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al CONSORCIO SAN JUAN, las observaciones de la liquidación de obra - Meta "Construcción del cerco perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua";

Que mediante CARTA N° 010-2023-CONSORCIO SAN JUAN, de fecha 28 de marzo de 2023, el Representante Común del Consorcio San Juan, remite al Supervisor de Obra, la subsanación de observaciones de liquidación de obra, para revisión, aprobación y cancelación;

Que mediante INFORME TÉCNICO N° 03-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, el Inspector de la Obra informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones el informe final de liquidación de obra, concluyendo que: El avance físico porcentual ejecutado es del 100%, ejecutándose de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos, metrados, memoria descriptiva y presupuesto del expediente técnico aprobado por la entidad, otorgando la **CONFORMIDAD TÉCNICA**, por lo cual recomienda aprobar la liquidación de obra y cumplir con los pagos correspondientes;

Que, mediante INFORME N° 058-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 17 de abril de 2023, el Responsable de Infraestructura, recomienda continuar con la documentación resolutoria de aprobación de la liquidación de la meta: Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM-Sede Bagua del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua" CUI 2194962;



Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de Obra de la Meta "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNTRM – SEDE BAGUA", del proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, sede Bagua", con código único N° 2194962, cuyo costo total asciende a S/ 788,407.40 (Setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos siete con 40/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S./)	MONTOS PAGADOS (S./)	SALDOS POR PAGAR (S./)
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	750,193.50	723,692.58	23,409.52
	CONTRATO PRINCIPAL	650,780.28	627,370.76	23,409.52
	ADICIONALES	99,413.22	96,321.82	3,091.40
	DEDUCTIVO	-3,091.40	0.00	-3,091.40
B	REAJUSTE DE PRECIOS	38,213.90	23,409.52	14,804.38
	CONTRATO PRINCIPAL	28,168.51	23,409.52	4,758.99
	ADICIONALES	10,045.39	0.00	10,045.39
C	REAJUSTE DE PRECIOS, INC. DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D	ADELANTOS OTORGADOS		0.00	
	POR ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	
	POR ADELANTO PARA MATERIALES		0.00	
E	AMORTIZACION DE ADELANTOS		0.00	0.00
	AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO		0.00	0.00
	AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES		0.00	0.00
F	OTROS	0.00	0.00	0.00
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL, GENERAL (A+B+C+D+E)	788,407.40	747,102.10	38,213.90
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00	0.00	0.00
	IGV (0%)	0.00	0.00	0.00
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	788,407.40	747,102.10	38,213.90
J	MULTAS Y/O PENALIDADES		0.00	0.00





Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2023-UNTRM/R-DGA-UEI



	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDOS POR PAGAR (S/.)
K	MONTO RETENIDO		0.00	0.00
	TOTAL, A FAVOR DEL CONTRATISTA			38,213.90
	DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO			75,019.35

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, realice los trámites pertinentes para efectuar el pago del saldo a favor del contratista por el importe de S/38,213.90 (Treinta y ocho mil doscientos trece con 90/100 soles), así como la devolución de fondo de garantía retenido por el importe de S/ 75,019.35 (Setenta y cinco mil diecinueve con 35/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, realice la incorporación de la obra en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración e interesados (Contratista, Inspector, Coordinador del proyecto, Unidad de Contabilidad) para conocimiento y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES